



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 24/2012. FORMA A-34

PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a seis de septiembre de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano, en suplencia del Ministro Instructor Sergio A. Valls Hernández**, con los siguientes documentos: **1.** Oficio 5.1564/2012 y anexos de Ricardo Celis Aguilar Álvarez, delegado del Poder Ejecutivo Federal; **2.** Oficio SSP/UAJ/1166/2012 y anexos de Gilberto Higuera Bernal, quien se ostenta como titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, en suplencia por ausencia del Secretario de Seguridad Pública, de los Subsecretarios y del Oficial Mayor de la citada Secretaría; **3.** Oficio CNDH/DGAJ/2531/2012 de Yolanda Leticia Escandón Carrillo, delegada de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; recibido el primer documento, el cuatro de septiembre de este año, y los otros, el cinco siguiente, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrados con los números **48532, 48678 y 48935**, respectivamente. Conste.

México, Distrito Federal, a seis de septiembre de dos mil doce.

Como está ordenado en proveído de Presidencia de cinco de septiembre del año en curso, dictado en la presente acción de inconstitucionalidad, **el Ministro que suscribe proveerá lo conducente** para la tramitación de este asunto, en suplencia del **Ministro Instructor Sergio A. Valls Hernández**. En consecuencia, agréguese al expediente para que surtan efectos legales, los oficios 5.1564/2012 y SSP/UAJ/1166/2012 y sus anexos, suscritos respectivamente por Ricardo Celis Aguilar Álvarez, delegado del Poder Ejecutivo Federal, cuya personalidad tiene reconocida en autos, y por Gilberto Higuera Bernal, quien se ostenta como titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, en suplencia por ausencia del Secretario de Seguridad Pública, de los Subsecretarios y del Oficial Mayor de la citada Secretaría; y con fundamento en los artículos 11, párrafo segundo, en relación con el 59, y 68, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tiene por presentados a los promoventes dando cumplimiento al requerimiento formulado en proveído de veintisiete de agosto del año en curso, respecto de la información solicitada.

Asimismo, agréguese al expediente para que surta efectos legales, el diverso oficio CNDH/DGAJ/2531/2012 de Yolanda Leticia Escandón Carrillo, delegada de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, cuya personalidad tiene reconocida en autos; y de conformidad con los artículos 4°, párrafo tercero, 11, párrafo segundo, en relación con el 59 de la Ley Reglamentaria de la materia, y 278 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en términos del artículo 1° de la citada Ley, se tiene por designado como autorizado a la persona que indica la promovente y se autoriza a su costa la expedición de la copia que solicita, previa constancia de recibo que se agregue en autos.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano, en suplencia del Ministro Instructor Sergio A. Valls Hernández**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

SRB 14